

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIORAvda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2012

Expediente Nº SO 19.406/10.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Señor Rector pone a consideración la creación de cargos de Vice Director para las Sedes Regionales de Orán y Tartagal; y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 Dirección General de Personal informa sobre el costo de creación de estos cargos, estimando un coeficiente de 1.51, tomando como referencia el cargo de Secretario de Facultad.

Que a fs. 5 Secretaría Administrativa produce su informe en el aspecto financiero.

Que el Sr. Rector a fs. 6 y 7 destaca: *"Que en su fundamentación entre otros puntos se menciona: ..."que el organigrama de estas Sedes sólo cuenta con un Director y un Secretario, lo que dificulta y pone en riesgo la efectividad de la gestión, al no contar con personal que pueda reemplazar al director en caso de ausencia, que muchas veces las directoras se ven impedidas de participar o integrar comisiones de trabajo o reuniones por el motivo expresado anteriormente, lo que provoca desinformación o estar al margen de las decisiones que toman", situación atendible y que es compartida por este Rectorado. "Por otra parte mediante Resolución CS 500/09 se crea una Secretaría en el ámbito de cada Facultad y de cada Sede Regional, las cuales ya se encuentran financiadas y ocupadas solamente las de las Facultades". "El hecho de no haber sido cubiertas las Secretarías de las Sedes Regionales Orán y Tartagal, respondía a cuestiones de financiamiento pero principalmente a que ya se consideraba que los Directores responsables de cada Sede habían solicitado el cargo de Vice Director y por lo tanto para poder acceder a ello debía dejarse sin efecto la creación de una nueva Secretaría, lo que facilitaría la creación del cargo de Vice Director".*

*"Atento a ello es que, este Rectorado propone, que en reemplazo de la nueva Secretaría incluida en la Res. CS Nº 500/09, crear un cargo de Vice Director para la Sede Regional Orán y un cargo de Vice Director para Sede Regional Tartagal, lo que constituye un apoyo fundamental para el desarrollo de las actividades de las respectivas. Sedes Regionales, generando una mayor eficiencia y eficacia en la Gestión".*

*"Con respecto al financiamiento debería contemplarse a partir de mayo de 2013, cuyo costo estimado anual para dicho período sería de \$ 550.000 (pesos quinientos cincuenta mil), según detalle que obra en informe producido por la Secretaría Administrativa de la Universidad".*

*"De aceptarse lo propuesto, corresponde que se incluya en el próximo proceso electoral la figura de Vice Director para las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, mediante la elección de la fórmula Director-Vice Director".*

Que este Cuerpo encuentra atendible el pedido efectuado por las Directoras de Sedes Regionales de Orán y Tartagal, contando con opinión favorable del Sr. Rector,

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 107/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 19º Sesión Ordinaria del 06 de diciembre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear un cargo de Vice Director en el ámbito de Sede Regional Orán y un cargo de Vice Director en Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el financiamiento para dichos cargos, a partir de mayo de 2013.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Incorporar la estimación de 1.51 como coeficiente para la determinación del costo de los cargos creados.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto la creación de una Secretaría en cada Sede Regional, establecida por el Artículo 1° de la Resolución CS N° 500/09.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



*[Firma manuscrita]*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Firma manuscrita]*  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA